



RESOLUCIÓN Nro. 223  
15-09-2025

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para adelantar la contratación de recurso humano requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato 2025118 - Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El recurso Gastos Operativos para experiencias inmersivas se contempló al incorporar el recurso con el propósito de prever gastos de desplazamiento y talleres en las regiones de la jurisdicción de LA CÁMARA, (Norte, Bajo Cauca, Suroeste, Occidente, Aburrá Norte), el cual de acuerdo a las salidas efectuadas a la fecha y las programadas hasta la finalización del proyecto no se ejecutará en su totalidad. Teniendo en cuenta que se requiere fortalecer técnicamente el equipo de trabajo, se hace necesario llevar a cabo la acción requerida en la presente solicitud.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas,





verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, para adelantar la contratación de recurso humano requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales el Contrato 2025118- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El recurso Gastos Operativos para experiencias inmersivas se contempló al incorporar el recurso con el propósito de prever gastos de desplazamiento y talleres en las regiones de la jurisdicción de LA CÁMARA, (Norte, Bajo Cauca, Suroeste, Occidente, Aburrá Norte), el cual de acuerdo a las salidas efectuadas a la fecha y las programadas hasta la finalización del proyecto no se ejecutará en su totalidad. Teniendo en cuenta que se requiere fortalecer técnicamente el equipo de trabajo, se hace necesario llevar a cabo la acción requerida en la presente solicitud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

| RP Contratos Empres Privadas 2025 |               |                       |                  |          |                                                    |                              |           |                |
|-----------------------------------|---------------|-----------------------|------------------|----------|----------------------------------------------------|------------------------------|-----------|----------------|
| FONDO                             | CENTRO GESTOR | POSICION PRESUPUESTAL | AREA FUNCIONAL   | PROYECTO | RUBRO                                              |                              | CREDITO   | CONTRA CREDITO |
| 941000525                         | 90300000      | 9212020100300         | 00000.00000.0001 | 9000000  | Otros bienes transportables difere (exc maq y equ) | 241111771430592<br>120201003 |           | 6.498.058      |
| 941000525                         | 90300000      | 9212020200800         | 00000.00000.0001 | 9000000  | Otros servicios prestados a empr y serv producción | 241121761340072<br>120202008 | 6.498.058 |                |
| TOTAL                             |               |                       |                  |          |                                                    |                              | 6.498.058 | 6.498.058      |

**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA®



**Acreditados**  
en **ALTA CALIDAD**

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, en el mes de septiembre de 2025.

  
JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



## PRESUPUESTO

### TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Traslado Presupuestal No. 1398

Fecha de Expedición 15/09/2025

Fecha Aprobación 15/09/2025

#### Descripción

TRASLADO CONVENIO 2025118 SEGUN MEMORANDO CI2025302671

Soportado en el documento No. Del 15/09/2025

#### RUBRO

#### CONTRACREDITO

#### CREDITO

| Nombre Proyecto                   | Código | Rubro            | Nombre Proyecto         | Código | Rubro           |           |
|-----------------------------------|--------|------------------|-------------------------|--------|-----------------|-----------|
| 2025118- Gastos Operativos Para E | 582    | 1351182120201003 | 2025118- Talento Humano | 580    | 340072120202008 | 6.498.058 |

**TOTAL TRASLADO 6.498.058**

Elaboró Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Traslados al PAC**

**Vigencia**

**Movimiento No.**

**Fecha de Expedición**

**Fecha Aprobación**

**Descripción**

TRASLADO CONVENIO 2025118 SEGUN MEMORANDO CI2025302671

**Soportado en el documento No.**  **Del**

| RUBRO                                            |        |                                                |        | MES        | VALOR(\$) |
|--------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------|--------|------------|-----------|
| CONTRACREDITO                                    |        | CREDITO                                        |        |            |           |
| Nombre Proyecto                                  | Código | Nombre Proyecto                                | Código |            |           |
| 2025118- Gastos Operativos Para Experiencias Inn | 582    | 2025118- Talento Humano Vinculado En Proceso I | 580    | Septiembre | 6498058   |
| TOTAL TRASLADO                                   |        |                                                |        |            | 6498058   |

**TOTAL TRASLADO** **6498058**

  
**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

  
**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo



## MEMORANDO

1610



Radicado: CI2025302671  
10-09-2025 13:57:58  
Radicador: PAULA ANDREA GONZALEZ PALACIO

**FECHA:** Medellín, 10 de septiembre de 2025

**PARA:** JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
Vicerrector Institución Universitaria Colegio Mayor  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**DE:** Directora de Extensión Académica y Proyección Social

**ASUNTO:** Solicitud traslado de recursos- Contrato 2025118- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, con el fin de realizar traslado de recursos, así:

Trasladar el rubro de **Gastos Operativos (generales)** vigencia 2025 al rubro de **Talento Humano** vigencia 2025 la suma de **\$ 6.498.058**. Toda vez que se requiere adelantar la contratación de recurso humano requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El recurso **Gastos Operativos para experiencias inmersivas** se contempló al incorporar el recurso con el propósito de prever gastos de desplazamiento y talleres en las regiones de la jurisdicción de LA CÁMARA, (Norte, Bajo Cauca, Suroeste, Occidente, Aburrá Norte), el cual de acuerdo a las salidas efectuadas a la fecha y las programadas hasta la finalización del proyecto no se ejecutará en su totalidad. Teniendo en cuenta que se requiere fortalecer técnicamente el equipo de trabajo, se hace necesario llevar a cabo la acción requerida en la presente solicitud.

Atentamente,

**LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA**

Anexos (0) folios

Transcriptor: Margarita Zapata Alcaraz

